ORDENANZA N° 3337

VISTO:

I) El Acta Acuerdo Salarial celebrado el 7 de febrero de 2024 entre esta

Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Morteros y elS.U.O.E.M. de San Francisco y Zona

II) La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de

Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que en dicho acuerdo esta Administración se ha comprometido

a otorgar un incremento mensual que surge de la aplicación de un coeficiente de actualización (CA). El Coeficiente de Actualización es el promedio entre la variación mensual del Índice de Precios al consumidor (IPC), Índice Salarial (IS) y de la Recaudación Municipal (RM). Este mes el coeficiente es del 13% de los cuales un 6,5% tendrá carácter remunerativo y el 6,5% restante no remunerativo, este último será incorporado al básico en agosto 2024.-

II) Que por lo expuesto se incrementan y disminuyen cuentas correspondientes a la partida principal personal, a los fines de contemplar el

incremento salarial previsto, las bajas por jubilación y las licencias sin goce de haberes del presente año.

III) Que es necesario rectificar el Anexo VI del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar los básicos correspondientes a las distintas categorías, según el acuerdo celebrado; y los Anexos VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos

vigente para adecuarlo según las bajas por jubilación y las licencias sin goce de haberes del presente año.

IV) Que además, se deben reforzar los Créditos Adicionales de Refuerzo de Partida, en las Partidas Principales 02: Bienes de Consumo, 03:Servicios, 05: Transferencias, para hacer frente a erogaciones previstas, sobre la base de los mayores ingresos previstos en los Rubros “Ingresos Tributarios” y “Otros

Ingresos de Jurisdicción Municipal”.

V) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES con 00/100 ($ 250.000.000,00)

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1°: OTÓRGASE a partir de ABRIL 2024 la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 6,5% del importe básico de la escala salarial de marzo 2024 que percibe el agente, destinado al personal perteneciente a planta permanente, contratados, jornalizados y planta política. Se incorporará al básico en agosto de 2024, disminuyendo ese mismo porcentaje el no remunerativo.

Art.2°: IMPÚTENSE las erogaciones previstas en el artículo 1o en la partida 2-01 01-01-01-02-13 “Adicional No Remunerativo” del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2024, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de cuatro (4) fojas útiles el anexo I, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.4°: APRUÉBANSE los Anexos VI “Escala de Sueldos Abril - Mayo – Junio – Julio – Agosto de 2024”; de conformidad a la planilla anexa de cinco (5) fojas útiles, Anexos VI/2: " Escalafonamiento del Personal Permanente y Funcionarios" de conformidad a la planilla anexa de seis (6) fojas útiles y VI/3: “Listado comparativo de Personal Permanente y Funcionarios años 2023/2024” de conformidad a la planilla anexa de una (1) foja útil, que forman parte integrante de esta Ordenanza Art.5: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES con 00/100 ($ 250.000.000,00) y consecuentemente asciende a la suma total de, PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.436.215.873,57)

Art.6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Protocolicese y Publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARÍA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N° 326/2024, del 26 de abril de 2024

Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante